



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 30 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0426 del 13 de febrero de 2019
Ejecutivo Hipotecario No. 2001-0391 del Juzgado 5° Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, y como el comitente no brindó la información reclamada en el oficio 0648/2021 del 21 de mayo de 2021, se ordena devolver las diligencias a su lugar de origen, dado que resulta imposible adelantar el trámite ordenado por autos del 10 de agosto de 2018 y 5 de febrero de 2019 si se desconoce el lugar donde debe ser notificado el apoderado demandante.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>064</u> Hoy <u>2 AUG 2021</u> El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>
